Asunción, 21 de agosto del 2023

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 428.793.

1. INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Laboratorio Central de Salud Pública, sito en Avenida Venezuela esquina Teniente Francisco Escurra, siendo las nueve y treinta horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta de la Contratación Directa **N° 04/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación.

2. ANTECEDENTES:

a- **Nº de PAC:** ID 428.793.-

b- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** N° 3116/2023 Total PAC 150.000.000.-

c- **Aprobación:** Aprobado por resolución D.G N° 02/2023.-

d- **Publicación del Llamado en el SICP:** 07 de marzo del 2023.-

e- **Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas:**

1. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
2. HANDRUG INGENIERIA HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
3. JUAN VICTOR SILVA BOGADO
4. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

f- **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G N° 02/2023 de fecha 28 de abril de 2023, 1 (un) representante de la Dirección General, 1 (un) representante de la Dirección Administrativa, 1 (un) representante del Departamento Solicitante y 1 (un) representante Estadístico. Por Memorándum N° 235/2023 en fecha 21 de agosto del 2023, se designa al ABOG. HECTOR BENÍTEZ, SR. FABIO GONZALEZ, SR. JUAN DANIEL CUEVAS y SR. ALDO KUNERT; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendaran la adjudicación de la oferta que emiten más solventes y conveniente.

g- **Capacidad técnica:** APLICA

h- **Capacidad Financiera:** APLICA

i- **Experiencia:** APLICA

j- **Forma de Adjudicación:** POR ITEM

Juan Daniel Cuevas Martinez
Jefe de Dpto. Informática - LCSP

Fabio González

Héctor Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Aldo Kunert

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Realizado en fecha 24 de julio de 2023 a las 09:30 horas, en la Sub UOC N°42 del Laboratorio Central de Salud Pública, en el cual se presentaron en tiempo y forma 4 (cuatro) ofertas, correspondiente a las empresas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Mantenimiento de Oferta: 8.000.000 - FOLIADO DEL 01 al 11.-	**Gs. 147.482.940.-**
HANDRUG INGENIERIA HUGO FELIX BENITEZ PERALTA Mantenimiento de Oferta: 6.550.000.- FOLIADO DEL 01 al 09.-	**Gs. 130.635.000.-**
JUAN VICTOR SILVA BOGADO Mantenimiento de Oferta: 5.750.000.- FOLIADO DEL 01 al 08.-	**Gs. 114.581.655.-**
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. Mantenimiento de Oferta: 10.000.000.- FOLIADO DEL 01 al 09.-	**Gs. 107.307.000.-**

4. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen:

1. El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
4. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.

(SE ADJUNTA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

Juan Daniel Cuevas Martinez
Jefe de Dpto. Informática - LCSP

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Fabio González

Ada Kunert

Asimismo, se estableció que los efectos de su cumplimiento se utilizarán el criterio de:

CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA y CUMPLE SEGÚN SIPE.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**	**JUAN VICTOR SILVA BOGADO**	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**
Formulario de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**	**JUAN VICTOR SILVA BOGADO**	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	NO APLICA	CUMPLE SEGUN SIPE N° 1751916	CUMPLE SEGUN SIPE N° 1751895	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	**HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**	**JUAN VICTOR SILVA BOGADO**	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE SEGUN SIPE N° 1751709	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SEGUN SIPE N° 1751703
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE SEGUN SIPE N° 1751709	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SEGUN SIPE N° 1751703

Conclusión: Se corroboro que todos los oferentes cumplen con las documentaciones de carácter sustancial por lo que las 4 (cuatro) ofertas continúan en competencia.

Fabio González

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Juan Daniel Cuevas Martínez
Jefe de Opto Informática - LCSP

Alda Kunert

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

CUADRO COMPARATIVO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION" ID 428.793												
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	VALORACIÓN DE PRECIO	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	VALORACIÓN DE PRECIO	JUAN VICTOR SILVA BOGADO	VALORACIÓN DE PRECIO	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA	VALORACIÓN DE PRECIO
					P. U. (IVA incluido)		P. U. (IVA incluido)		P. U. (IVA incluido)		P. U. (IVA incluido)	
1	Computadora Personal – Tipo 2 Intermedia	UNIDAD	15	8.826.667	9.832.196	11	8.709.000	-1	7.638.777	-13	7.153.800	-19
2	UPS 1.500 VA	UNIDAD	5	1.116.133	No Cotizo		No Cotizo		No Cotizo		No Cotizo	
3	UPS 3.000 VA	UNIDAD	3	3.650.000	No Cotizo		No Cotizo		No Cotizo		No Cotizo	

Conclusión: Teniendo en cuenta que, no se halla diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial, no se envió solicitud de desglose de precios a los oferentes.

Así también los Ítems 2 (dos) y 3 (tres) no recibieron cotización por parte de ningún oferente. los mismos se declaran desiertos.

6. CORRECCIONES ARITMETICAS:

No presenta errores aritméticos. -

Posteriormente y conforme a lo que se establece en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°2992/2019, se selecciona la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás documentos de la contratación.

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al ANALISIS DE PRECIOS.

ITEM 1

Se verifico la totalidad de ofertas presentadas y la oferta a más baja es del Oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA.**

ITEM 2

No se presentaron ofertas para el ITEM 2.

ITEM 3

No se presentaron ofertas para el ITEM 3.

Juan Daniel Cuevas Martinez
Jefe de Dpto. Informatica - LCSP

Fabio González

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Aldo Kunel

8. DOCUMENTACION REQUERIDA

Que, el Comité de Evaluación solicitó la documentación vía correo electrónico por Nota de fecha 28 de agosto del corriente año, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, a los oferentes **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., HANDRUG INGENIERIA HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA, JUAN VICTOR SILVA BOGADO y INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** en un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

Conclusión: Los oferentes que presentaron según solitud de las documentaciones requeridas, fueron en cantidad 2 (Dos) nombrados a continuación:

- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Los cuales siguen en competencia del proceso de evaluación.

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Computadoras – Accesorios – Insumos – Servicio Técnico
Instalación y Cableado de Redes – Software

1/66

Asunción, 30 de agosto de 2023

Señor.
Lic. Juan Marcos Báez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA - MSPYBS
REF: CD N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION" ID Nº: 428.793.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de adjuntar a la presente los documentos solicitados en vuestra recibida vía correo electrónico en fecha 30 de agosto del corriente año.

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2021 y 2022.
- Formularios 500 de los años 2021 y 2022.
- Formulario IVA general de los últimos 6 meses.
- Copia del Patente Comercial del municipio donde está asentado el establecimiento principal.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida.
- Declaraciones Juradas solicitadas.
- Carta de Autorización del Fabricante.
- Catálogos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, certificaciones.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes, muy atentamente.

NR-7970/2023

Hugo Salinas
Dpto. Comercial y Licitaciones
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

07 SEP 2023
Yohanaz.

A Doc, dos efectos.

Lic. Juan Marcos Báez
Director Administrativo

Choferes del Chaco N° 1956 - Tel. /Fax: +595 21 662 831 R.A. - Cel.: (0981) 404 703 - (0981) 623 412
Web: www.msptech.com.py E-mail: administracion@mastersoft.com.py - licitaciones@mastersoft.com.py

Juan Daniel Cuevas Martínez
Jefe de Dpto. Informatica - LCSP

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Aldo Kunet

Fabio González

001

ITCS
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 01 de septiembre de 2023

Señores
Laboratorio Central de Salud Publica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)

Presente

Ref.: Respuesta Nota

Por este medio, nos dirigimos a ustedes, en el marco del llamado a la **Contratación Directa Nº 04/23 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTACION" – ID 428793,** para dar retorno a la solicitud de las siguientes documentaciones:

A continuación, detallamos los puntos observados:

1- Balance General y Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

R: Se adjunta copia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2021 y 2022.

2- Formulario 501 año 2021 y 2022 para los contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE.

R: Se aclara que este Formulario NO APLICA a nuestra Empresa.

3- Formulario 515 año 2021 y 2022 para los contribuyentes de IRP/IRP-RSP SIMPLE.

R: Se aclara que este Formulario NO APLICA a nuestra Empresa.

4- Formulario IVA General de los 6 últimos meses.

R: Se adjunta IVA General de los meses Febrero/Marzo/Abril/Mayo/Junio/Julio.

5- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

R: Se adjunta Certificado vigente.

6- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

R: Se aclara que este Certificado NO APLICA, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de origen Nacional.

Abg. Karen Portillo
Jefa - DOC
LCSP MSP y BS
01-09-23

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Marcelino Noutz 861 c/ Sgto. Gauto Bª Jara, Asunción
Teléfono: 021 728 8222 – email: licitaciones@itcs.com.py – www.itcs.com.py

Juan Daniel Cuevas Martinez
Jefe de Dpto. Informatica - LCSP

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Aldo Kunert

Fabio González

ω2

ITCS
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT

7- Certificado de cumplimiento tributario.

R: Se adjunta CCT vigente.

8- Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.

R: Se adjunta Patente Municipal vigente.

9- Copia de facturaciones y/o Recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021 y 2022)

R: Se adjunta Nota dirigida a la institución donde se detallan las facturas correspondientes a los años solicitados para validar el requisito de la Experiencia.

10- Declaración jurada que posee capacidad suficiente para proveer el bien ofertado en cantidad, tiempo y forma.

R: Se adjunta Declaración Jurada solicitada.

11- Declaración jurada de brindar soporte técnico ya sea físico o virtual si así la Convocante lo requiera.

R: Se adjunta Declaración Jurada solicitada.

12- Declaración jurada de que el bien cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.

R: Se adjunta Declaración Jurada solicitada.

13- Carta de distribución del Representante.

R: Se adjunta Carta del Distribuidor.

14- Carta de Autorización del Fabricante.

R: Se adjunta Carta de Autorización del Fabricante.

15- Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado.

R: Se adjuntas Catálogos y EE.TT. del equipo ofertado.

16- Declaración jurada que posee capacidad suficiente para proveer el bien ofertado en cantidad, tiempo y forma.

R: Se adjunta Declaración Jurada solicitada.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Juan Daniel Cuevas Martínez
Jefe de Dpto. Informatica - LCSP

Héctor [illegible] Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Aldo Kunert

Fabio González

003

ITCS
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT

17- Declaración jurada donde el oferente demuestre que cuenta con soporte técnico para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos

R: Se adjunta Declaración Jurada solicitada.

18- Declaración jurada donde el oferente se compromete a dar soporte técnico ante cualquier falla por el periodo de 6 meses una vez instalados los equipos.

R: Se adjunta Declaración Jurada solicitada.

19- Declaración jurada donde el oferente indique que los equipos serán entregados (traslado) hasta donde indique la orden de compra (dependencia solicitante)

R: Se adjunta Declaración Jurada solicitada.

Sin otro particular, les saludo atentamente,

Juan Daniel Cuevas Martínez
Jefe de Dpto. Informática - LCSP

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Cesar Romeo Acosta Formoso
Director – ITCS S.A

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Fabio González

Aldo Kunert

9. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA-CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en la ley N° 6575/200 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en este sentido el Comité de Evaluación deja constancia que 1 (un) oferente ha presentado el certificado emitido por el MIC.

Que, el Comité de Evaluación verificó que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L presenta en el folio N° 7 de su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 153147 para el ítem COMPUTADORA PERSONAL – TIPO 2 INTERMEDIA. por lo tanto su oferta para el ítem N° 1 se acoge al beneficio del margen de preferencia nacional.

Conforme a lo mencionado, el Comité de Evaluación realiza los ajustes a las empresas que no se acogen al beneficio del Certificado de Origen Nacional, mencionado en el Art. 2 de la Ley N° 6.575/20, el resultado se detalla a continuación:

LA UNICA EMPRESA QUE SE ACOGE AL BENEFICIO ES MARTER SOFT PARAGUAY S.R.L. PARA EL ÍTEM N° 1.

EMPRESA QUE COTIZA EL ÍTEM N° 1	MONTO TOTAL SEGÚN OFERTA	MONTO APLICADO AL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40%
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	147.482.940	-
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	107.307.000	150.229.800

Conclusión: Según cuadro podemos observar que, para el Ítem N° 1 la empresa aplicada al margen de preferencia INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. queda en una oferta total de Gs. 150.229.800 (guaraníes ciento cincuenta millones doscientos veintinueve mil ochocientos), por otra parte la cotización total de MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. para el Ítem N° 1 fue de Gs. 147.482.940 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta), por lo tanto para el Ítem N° 1 la empresa más económica es MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

La empresa INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. cuenta con certificación de origen de producto y empleo nacional denominado: Servicio de Soporte en Tecnología de la Información pero la misma no corresponde a la naturaleza de la contratación por lo que no es considerada para el margen de preferencia.

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA

Juan Daniel Cuevas Martinez
Jefe de Dpto Informatica LCSP

Fabio González

11. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION REALIZADA A LOS OFERENTES:

1) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Se realiza el análisis de las documentaciones legales al posible oferente adjudicado.

DOCUMENTACIONES	MASTER SOFT PARAGUAY SRL
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE

11- CALIFICACION LEGAL:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Juan Daniel Cuevas Martínez
Jefe de Dpto. Informatica - LCSP

Hector M. Benitez Aquino
Abogado
Mat. C.S J N° 8266

Aldo Kunert

Fabio González

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socio gerentes quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L			
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**OBSERVACIONES**	**SEGÚN CONSTANCIA NRO.**
Luis Maria Oreggioni Páez	690.021	NO REGISTRA DATOS EN LA SINARH A LA FECHA	4906781
Gisela Selma	903.385	NO REGISTRA DATOS EN LA SINARH A LA FECHA	4906781

Conclusión: Que, el comité de evaluación constato que la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. presentó correctamente el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, así también que ninguno de los integrantes de la sociedad registran datos en el SINARH, por lo tanto no se encuentra en las prohibiciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

12- EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022).
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022).
c) Rentabilidad: El promedio en los 2 (dos) últimos años (2021 y 2022), no deberá ser negativo.

Juan Daniel Cuevas Martínez
Jefe de Dpto. Informática - LCSP

Héctor M. [illegible] Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Fabio González

Aldo Kunert

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.							
RATIOS DE LIQUIDEZ - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		OBSERVACIÓN	
RATIOS DE LIQUIDEZ		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
	ACTIVO CORRIENTE	9.311.604.323	5.52	9.309.178.641	5.80	5.66	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.687.039.234		1.604.310.540			
ENDEUDAMIENTO		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
	PASIVO TOTAL	1.687.039.234	0.17	1.604.310.540	0.16	0.17	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	9.911.336.434		9.900.991.339			
RENTABILIDAD		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
	UTILIDAD D/Impuestos	81.087.902	0.01	145.797.926	0.02	0.02	CUMPLE
	CAPITAL	7.400.000.000		7.400.000.000			

Conclusión: Que, el comité de evaluación procedió a verificar los índices financieros y, se concluye que el oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. CUMPLE los parámetros y se prosigue con la evaluación. -

13- EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta con facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años. (2021 y 2022)

DOCUMENTOS EVALUADOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

14- CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

(SE ADJUNTA EN LA SIGUIENTE PÁGINA)

Juan Daniel Cuevas Martínez
Jefe de Dpto. Informática - LCSP

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Aldo Kunert

Fabio González

DOCUMENTOS PARA CALIFICAR LA CAPACIDAD TECNICA	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L
Presentar catálogos impresos y/o indicar link del catálogo online de los bienes propuestos en castellano. Indicar exactamente: marca, modelo, número de parte del fabricante del Equipo, Origen/Procedencia, de manera a comprobar en el catálogo online del fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente se compromete a presentar las garantías de lo ofertado en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE
Autorización del Fabricante para todos los Ítems.	CUMPLE
Carta de Autorización del Fabricante o del representante o distribuidor autorizado, en estos dos últimos casos deberá demostrar la cadena de autorización.	CUMPLE
Certificado de Garantía con 2 años de Garantía como mínimo por todo el equipo en General.	CUMPLE

15- OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

OTRO CRITERIO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L
Declaración jurada donde el oferente demuestre que cuenta con soporte técnico para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente se compromete en dar soporte técnico ante cualquier falla por el periodo de 6 meses una vez instalados los equipos.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente indique que los equipos serán entregados (translado) hasta donde indique la orden de compra (dependencia solicitante).	CUMPLE

16- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que no se aplica teniendo en cuenta que no existe oferta de igual precio en ningún ítem. –

17- ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La oferta más baja en el **Ítem 1**, es del Oferente MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., quedando como oferta más baja y se ajusta a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Juan Daniel Cuevas Martínez
Jefe de Dpto. Informática - LCSP

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Fabio González

Alcides Kunert

18- MOTIVOS DE CALIFICACION:

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.: la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tienen la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la oferta más baja.

19- RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por ITEMS, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe, este comité recomienda adjudicar conforme el siguiente detalle.

La adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" – I.D Nº 428.793**.

La empresa Adjudicada para el Ítem 1 es **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con un monto total de gs. 147.482.940 (Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta).

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN								
ITEM	OFERENTE ADJUDICADO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L	43211508-001	Computadora Personal - Tipo 2 Intermedia	UNIDAD	UNIDAD	15	9.832.196	147.482.940

CUADRO DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS								
2	DESIERTO - SIN COTIZACIÓN	39121004-018	UPS de 1500 VA	UNIDAD	UNIDAD	5	DESIERTO - SIN COTIZACIÓN	DESIERTO - SIN COTIZACIÓN
3	DESIERTO - SIN COTIZACIÓN	39121004-993	UPS de 3000 VS	UNIDAD	UNIDAD	3	DESIERTO - SIN COTIZACIÓN	DESIERTO - SIN COTIZACIÓN

Los Ítems 2 (dos) y 3 (tres) fueron declarados desiertos debido a la falta de presentación de ofertas en ambos casos, lo cual está contemplado en el Artículo 30 de la Ley 2051 como un motivo válido para tal declaración.

20- OBSERVACIÓN

La extensión del plazo de evaluación se justifica, considerando los cambios administrativos y de funciones que han sido realizados en este periodo de tiempo, por lo cual se han requerido ajustes en los procesos de evaluación de forma a garantizar la revisión minuciosa de los criterios evaluativos.

Abog. Héctor Benítez	*Sr. Aldo Kunert*	*Sr. Fabio Gonzalez*	*Sr. Juan Daniel Cuevas*
Representante de la Dirección General	*Representante del Dpto. Estadístico*	*Representante de la Dirección Administrativa*	*Representante del Dpto. Solicitante*

Este presente informe concluye en fecha 30 de octubre de 2023.